



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

TRD: 1141.13.197

RESOLUCIÓN No. 197

Abril 19 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE NOMBRA UN SUPERVISOR”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, contempladas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994, la Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013, lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, y, de 1994, la Ley 1450 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que para la vigencia de 2017, el Municipio de Palmira suscribió y legalizo el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
MP-446-2017	JOSE HOLMES IZQUIERDO	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS RELACIONAS CON LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”

Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1510 de 2013 y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, le corresponde al Municipio de Palmira adelantar la supervisión al citado contrato.

Por consiguiente y teniendo en cuenta el perfil profesional, la experiencia específica y la actual carga laboral de los funcionarios adscritos a la Dirección de Gestión del Medio Ambiente, se procede a delegar la función de supervisión, de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-446-2017	JOSE HOLMES IZQUIERDO	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS RELACIONAS CON LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”	LEYDI JOHANA LEÓN OCHOA





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



RESOLUCIÓN

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asígnese la función de supervisor como queda escrito y relacionado a continuación:

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-446-2017	JOSE HOLMES IZQUIERDO	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS RELACIONAS CON LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO"	LEYDI JOHANA LEÓN OCHOA

ARTÍCULO SEGUNDO: Las actividades de supervisión se adelantaran, en su orden, de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, las instrucciones impartidas por la Agencia Nacional de Contratacion Estatal – Colombia Compra Eficiente y el respectivo Manual de Contratación de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA-SAMBONÍ
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN PERSONAL

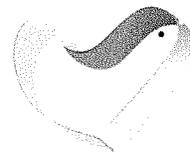
A los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), se notificó personalmente al siguiente funcionario:





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	SUPERVISOR
MP-446-2017	JOSE HOLMES IZQUIERDO	APOYO PROFESIONAL A LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA DARLE CUMPLIMIENTO A LAS POLÍTICAS RELACIONAS CON LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO”	LEYDI JOHANA LEÓN OCHOA

LEYDI JOHANA LEÓN OCHOA
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de Medio Ambiente
NOTIFICADA

Redactor: Leidy Johana León Ochoa – Profesional Universitario 2 – Dirección De Gestión del Medio Ambiente
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Patricia Muñoz Muñoz – Directora de Gestión del Medio Ambiente



